MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1994

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC LC N° 105/2017 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS VIALES. 2DA CONVOCATORIA". ID N° 335869.

Asunción, 27 de noviembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6115/2017, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la Autorización para la Contratación y la Aprobación de la carta de invitación, elaborado por la dirección de bienes y suministros para la convocatoria al **Llamado MOPC LC N° 105/2017 "Alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales. 2da Convocatoria. ID N° 335869**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la que se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación" de fecha 14 de marzo del año 2012, en su parte resolutiva, Artículo 3° establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03", y la Resolución DNCP Nº 2035/12 "Por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta de Invitación Estándar para los procesos de locación de inmuebles determinado e indeterminado", reglamentado por la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica". Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1994

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC LC N° 105/2017 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS VIALES. 2DA CONVOCATORIA". ID N° 335869.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 335869 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Carta de Invitación para la contratación de **Alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales. 2da Convocatoria**, fue elaborada por la Dirección de Bienes y Suministros, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado" según Dictamen UOC/LC Nº 27 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DAJ N° 1925/2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación Locación de Inmueble Determinado correspondiente al Llamado MOPC LC N° 105/2017 para Alquiler de Oficinas para Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales 2da Convocatoria, con ID N° 335869, con la firma **BUENA SUERTE S.A.I.C.**...

Art. 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC LC N° 105/2017 Alquiler de Oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales 2da Convocatoria, con ID N° 335869 y las demás documentaciones requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC